

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

4188 *ORDEN de 5 de septiembre de 2018, por la que se modifica, respecto al área de juventud, el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el periodo 2018-2020, aprobado mediante Orden de 14 de mayo de 2018.*

Vista la propuesta formulada por el Director General de Juventud de modificación, respecto al área de Juventud, del Plan Estratégico de Subvenciones de este Departamento para el periodo 2018-2020.

Teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

I.- La Dirección General de Juventud tiene atribuidas, entre otras, las funciones de gestión de las actuaciones en materia de juventud, así como de las políticas juveniles de carácter interdepartamental y de apoyo al desarrollo de la actividad juvenil y de fomento de la participación de la juventud en la vida comunitaria. En el marco de dichas funciones, dicho Centro Directivo ha considerado necesario el fomento de las siguientes actividades de interés social cuyos destinatarios son las personas jóvenes canarias:

- Apoyar el desarrollo de actividades de interés social que dinamicen la participación de los y las jóvenes en la sociedad canaria desde los principios de solidaridad, tolerancia, cultura de la paz y defensa de los derechos humanos.
- Incidir en el aprendizaje personal y grupal, desarrollando acciones formativas encaminadas a facilitar la convivencia desde la diversidad, la igualdad de género, la participación democrática, la promoción de los derechos sociales de ciudadanía de los y las jóvenes o la solidaridad con los sectores juveniles más desfavorecidos.
- Promover acciones de ocio y tiempo libre encaminadas al fomento de hábitos participativos y saludables, el consumo responsable o la convivencia intercultural entre la juventud de su entorno, así como las que promuevan la participación activa de las personas jóvenes en actividades artísticas y creativas, culturales y de sostenibilidad medioambiental.
- Generar las condiciones que posibiliten la emancipación e integración social de las personas jóvenes, garantizándoles el derecho a acceder en igualdad de condiciones a los programas planes y/o acciones de los que sean partícipes y destinatarios.

II.- El fomento de dichas actividades se realizará a través de Línea de Actuación 084G0183 “Programa de participación y dinamización juvenil”, con el objeto de ofrecer apoyo económico, mediante subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a aquellas corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro que desarrollen Proyectos destinados a la promoción y fomento de la calidad de vida de la juventud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. La dotación económica de dicha línea se ha realizado a través de un expediente de modificación de crédito por importe de cien mil (100.000) euros.

III.- Por otro lado, en el marco de las competencias que tiene atribuidas la Dirección General de Juventud y con el objetivo de favorecer la autonomía personal, social y emancipación de las personas jóvenes se ha procedido a incrementar la línea de actuación 08450909 “Integración social de Jóvenes Extutelados y en Dificultad Social” destinada a la gestión de proyectos de integración social en Pisos Tutelados dirigidos a jóvenes en situación de riesgo de exclusión social en su condición de extutelados/as y menores bajo medidas de amparo. El incremento de la dotación económica de dicha línea se ha realizado mediante la transferencia de crédito nº 82/2018, por importe de 20.000 euros, quedando por tanto fijada su dotación final en 270.000 euros.

IV.- Para dicha transferencia de crédito se utilizó como cobertura la Línea de Actuación 084G0245 “Promoción de Hábitos de Vida Saludable”, justificando su aplicación en tanto que su minoración no afecta a los objetivos que con esa Línea de Actuación se persiguen, quedando por tanto fijada su dotación económica final en 42.000 euros.

V.- En cumplimiento de lo establecido con carácter básico en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 6 y siguientes del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad para el período 2018-2020, por Orden del Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad de 14 de mayo de 2018 (BOC nº 98, de 22 de mayo de 2018).

VI.- Con fecha 3 de septiembre de 2018 la Dirección General de Planificación y Presupuesto ha emitido informe favorable a la modificación del citado Plan Estratégico de Subvenciones.

En virtud de las facultades conferidas por el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado por el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, el Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, sobre Organización de los Departamentos de la Administración Autonómica y el artículo 6 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, por la presente,

RESUELVO:

Primero.- Modificar, respecto al área de Juventud, el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el periodo 2018-2020, aprobado por Orden del Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad nº 95, de 14 de mayo de 2018, en los términos siguientes:

- Incluir la nueva línea de actuación 084G0183 “Programa de participación y dinamización juvenil” destinada a financiar Proyectos de interés público y social, desarrollados por entidades sin ánimo de lucro, destinados a la promoción y fomento de la calidad de vida de la juventud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Establecer la dotación final de la Línea de Actuación 08450909 “Integración Social de Jóvenes Extutelados y en Dificultad Social” destinada a la gestión de proyectos de

integración social en Pisos Tutelados dirigidos a jóvenes en situación de riesgo de exclusión social en su condición de extutelados/as y menores bajo medidas de amparo, en un importe de 270.000 euros, y como consecuencia de lo anterior, aminorar la dotación final de la Línea de Actuación 084G0245 “Promoción de Hábitos de Vida Saludable”, quedando establecida la misma en un importe final de 42.000 euros.

Segundo.- Confirmar el resto del contenido del Plan Estratégico de Subvenciones de este Departamento para el ejercicio 2018-2020, en cuanto no quede afectado por la modificación propuesta.

Tercero.- El Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el periodo 2018-2020, respecto al área de Juventud, quedará redactado en los términos que se contienen en el anexo que se acompaña.

Cuarto.- Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de septiembre de 2018.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E IGUALDAD,
José Miguel Barragán Cabrera.

ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E IGUALDAD PARA EL PERIODO 2018-2020 DEL ÁREA DE JUVENTUD.

Subvenciones directas.

Memoria explicativa de los objetivos específicos:

1.- La línea de subvención con cargo a la aplicación presupuestaria: 08.26.232. A. 450.00 y 480.00 L.A. 08450909 “Integración Social de Jóvenes Extutelados y en Dificultad Social”, está destinada a la gestión de Proyectos de integración social en Pisos Tutelados destinados a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social en su condición de extutelados/as y menores bajo medida de amparo, que no tengan la posibilidad de integración normalizada en su núcleo familiar ni de vivir de forma autónoma, y carezcan de redes sociales que puedan brindarle el apoyo necesario para posibilitar su proyecto vital, su integración social y laboral y su emancipación.

Esta línea de actuación irá encaminada a cubrir las siguientes finalidades:

a) Ofrecer apoyo y acompañamiento educativo a los y las jóvenes en el proceso de obtención de su autonomía personal, social y económica, incluyendo la cobertura de sus necesidades materiales cuando las situaciones individuales así lo requieran.

b) Favorecer la formación y la inserción laboral como elementos indispensables para lograr la promoción personal, integración social y emancipación de las personas jóvenes.

c) Favorecer la autonomía de los y las jóvenes con respecto a la cobertura de sus necesidades físicas, emocionales, culturales y laborales, promoviendo su participación activa en la elaboración y consecución de los objetivos planteados en sus Planes individuales de Emancipación.

d) Potenciar la capacidad de los jóvenes para gestionar sus sentimientos, relaciones y conductas.

- **Seguimiento y evaluación:** el seguimiento de la implementación de los proyectos y evaluación del cumplimiento de los objetivos se realizará mediante comprobación directa, la valoración realizada por las personas jóvenes destinatarias y la evaluación de los informes y memorias remitidos por las entidades.

- **Indicadores para cuantificar los objetivos:** se emplearán los siguientes indicadores para el seguimiento y evaluación de los respectivos objetivos:

- Entidades beneficiarias de las subvenciones.

- Número de jóvenes usuarios de los Proyectos de Pisos Tutelados.

- Perfil de las personas jóvenes destinatarias: edad, sexo, nacionalidad, nivel académico.
- Formación (reglada y no formal) seguida/alcanzada por las personas jóvenes en cada Proyecto.
- Número y tipos de inserciones laborales de los y las jóvenes en cada proyecto.
- Tipo de ocupaciones en las que se insertan laboralmente y tipo de contrato.
- Número de jóvenes que se emancipan en cada proyecto.
- Número de jóvenes que abandonan los Proyectos sin completar su Plan Individual de emancipación y motivos.
- Grado de satisfacción de los y las jóvenes con las medidas socioeducativas de los Proyectos.
- **Coste de realización:** 270.000 euros.
- **Fuentes de financiación:** Comunidad Autónoma de Canarias.

2.- La línea de subvención con cargo a la aplicación presupuestaria: 08.26.232.A.450.00 L.A. 08450910 “Campos de Trabajo”, está destinada al desarrollo de Proyectos del Programa de Campos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2018, que se gestionará vinculado al Programa de Campos de Voluntariado Juvenil a desarrollar por las Comunidades y Ciudades Autónomas y el Instituto de la Juventud de España, entendiéndose por tal la actividad en la que jóvenes de diferentes procedencias se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un proyecto de trabajo de proyección social combinado con actividades complementarias, durante un tiempo determinado.

Esta línea de actuación irá encaminada a cubrir las siguientes finalidades:

- a) Facilitar la participación activa y la colaboración entre los participantes desde los principios de solidaridad, tolerancia, cultura de paz y defensa de los derechos humanos.
 - b) Que incidan en el aprendizaje personal y grupal en materia de participación social y valores democráticos.
 - c) Que desarrollen acciones encaminadas a facilitar la convivencia desde la diversidad, la igualdad de género, la promoción de los derechos sociales de ciudadanía de los jóvenes o la solidaridad con los sectores juveniles más desfavorecidos.
- **Seguimiento y evaluación:** el seguimiento de la implementación de los proyectos y evaluación del cumplimiento de los objetivos se realizará mediante comprobación directa, la valoración realizada por las personas jóvenes que participan en los Campos de Trabajo y la evaluación de las memorias de ejecución de los proyectos.

- **Indicadores para cuantificar los objetivos:** se emplearán los siguientes indicadores para el seguimiento y evaluación de los respectivos objetivos:

- Entidades beneficiarias de las subvenciones.
- Lugares en los que se desarrollaron los Campos de Trabajo.
- Tipología de los Campos de Trabajo.
- Número de jóvenes participantes y procedencias.
- Grado de satisfacción de los y las jóvenes con el desarrollo de los campos en que participan.

- **Coste de realización:** 68.000 euros.

- **Fuente financiación:** Comunidad Autónoma de Canarias.

3.- La línea de subvención con cargo a la aplicación presupuestaria: 0826 232A 480.00. L.A 084G0245 “Promoción de Hábitos de Vida Saludable en los Jóvenes”, está destinada a financiar proyectos de interés público y social que tengan por finalidad mejorar la calidad de vida de los jóvenes mediante la promoción de hábitos de vida saludables, desde el punto de vista del tratamiento y la prevención de los trastornos del comportamiento alimentario, así como de los riesgos a los que están expuestos los adolescentes y jóvenes, colectivos vulnerables a los estereotipos estéticos que imponen el entorno social, los medios audiovisuales y los publicitarios.

Esta línea de actuación irá encaminada a acciones de intervención y de prevención para cubrir los siguientes objetivos:

a) Fomentar y educar a las personas jóvenes en los hábitos de vida saludables y responsables.

b) Promover la prevención de los trastornos de la conducta alimentaria y de los riesgos por malos hábitos nutricionales a los que están expuestos los adolescentes y jóvenes.

c) Sensibilizar y educar a las personas jóvenes respecto a los factores de riesgo que contribuyen a los trastornos de los comportamientos alimentarios (genéticos, personalidad, familiares, socioculturales) y, en especial, la sobrevaloración del aspecto físico que existe en nuestra sociedad actual.

d) Incentivar campañas de concienciación para la adquisición de hábitos alimenticios y dietéticos adecuados y saludables.

e) Fomentar la atención, la información y el apoyo psicológico a los y las jóvenes con trastornos del comportamiento alimentario y con problemas de salud nutricional.

f) Favorecer las actitudes positivas y los cambios en el comportamiento de los y las jóvenes que sufren trastornos de nutrición mediante campañas, talleres, terapias individuales y de grupo.

g) Generar la cultura de la salud alimentaria en los y las jóvenes.

Seguimiento y evaluación: se realizará el seguimiento de la implementación de los proyectos subvencionados y se evaluará el cumplimiento de los objetivos mediante la evaluación de las memorias de ejecución de los proyectos, la valoración realizada por los destinatarios y beneficiarios que participen en los proyectos y el examen de las justificaciones documentales acordes con los objetivos de los proyectos.

Indicadores para cuantificar los objetivos: se emplearán los siguientes indicadores para el seguimiento y la evaluación de los respectivos objetivos:

- Entidades sin ánimo de lucro beneficiarias.
- Ámbito territorial de implantación de los proyectos.
- Número de destinatarios y beneficiarios de los proyectos.
- Grado de satisfacción y el nivel de los resultados obtenidos por los beneficiarios.
- Volumen de afectados directos o indirectos que demandan información, asesoramiento y apoyo.

Coste de realización: 42.000 euros.

Fuente de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias.

Subvención en Régimen de Concurrencia Competitiva.

- Memoria explicativa de los objetivos específicos:

1.- La línea de subvención con cargo a la aplicación presupuestaria: 08.26.232. A. 490.1018 L.A. 084G0201-“Programa de Empleo de Garantía Juvenil”, está destinada a financiar, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (Iniciativa de Empleo Juvenil YEI), la contratación laboral en prácticas de personas jóvenes desempleadas para el desarrollo de proyectos de interés público y social que lleven a cabo las Asociaciones y Fundaciones sin ánimo de lucro en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta línea de actuación persigue las siguientes finalidades:

a) Crear oportunidades de empleo para el colectivo de jóvenes desempleados inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, mediante subvenciones a las entidades sin ánimo de lucro para la contratación en prácticas de los mismos.

b) Reforzar la capacidad de las entidades sin ánimo de lucro para implementar y desarrollar proyectos de interés público y social destinados a las personas jóvenes de Canarias de edades comprendidas entre 14 y 30 años.

- Seguimiento y evaluación:

Comprobación directa y control financiero de las justificaciones documentales de las contrataciones efectuadas por las entidades beneficiarias.

- Indicadores para cuantificar los objetivos:

Se emplearán los siguientes indicadores para el seguimiento y evaluación de los respectivos objetivos:

- Número de personas jóvenes contratadas en prácticas.
- Entidades beneficiarias de las subvenciones.
- Perfil de las personas jóvenes destinatarias: edad, sexo, nivel académico.

- Coste de realización: 1.000.000 de euros.

- Fuente financiación: FSE/Comunidad Autónoma de Canarias.

2.- La línea de subvención con cargo a la aplicación presupuestaria 084G0183 “Programa de participación y dinamización juvenil”, está destinada a la promoción y fomento de la calidad de vida de la juventud en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta línea de actuación irá encaminada a cubrir las siguientes finalidades:

- Apoyar el desarrollo de actividades de interés social que dinamicen la participación de los y las jóvenes en la sociedad canaria desde los principios de solidaridad, tolerancia, cultura de la paz y defensa de los derechos humanos.

- Incidir en el aprendizaje personal y grupal, desarrollando acciones formativas encaminadas a facilitar la convivencia desde la diversidad, la igualdad de género, la participación democrática, la promoción de los derechos sociales de ciudadanía de los y las jóvenes o la solidaridad con los sectores juveniles mas desfavorecidos.

- Promover acciones de ocio y tiempo libre encaminadas al fomento de hábitos participativos y saludables, el consumo responsable o la convivencia intercultural entre la juventud de su entorno, así como las que promuevan la participación activa de las personas jóvenes en actividades artísticas y creativas, culturales y de sostenibilidad medioambiental.

- Seguimiento y evaluación: el seguimiento de la realización de las actividades y evaluación del cumplimiento de los objetivos se llevará a cabo mediante el examen de las justificaciones documentales acordes con los objetivos de los Proyectos.

- Indicadores para cuantificar los objetivos: se emplearán los siguientes indicadores para el seguimiento y evaluación de los respectivos objetivos:

- Número de entidades beneficiarias.
- Nivel de ejecución presupuestaria.

- Coste de financiación: 100.000 euros

- Fuente de financiación: Comunidad Autónoma de Canarias.